

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SMA, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido al volumen de ofertas a realizar, en la categoría objeto de la presente convocatoria, en un corto espacio de tiempo y de cara a coordinar el procedimiento y previa PRESENTACIÓN en la Comisión local de Bolsa y previa aprobación en la Comisión Central de Control y Seguimiento, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión 24 puestos TEMPORALES de MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del DISTRITO DE A.P. GRANADA METROPOLITANO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	1/8





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

- I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- I.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a la ZBS que les sea ofertada a través de nombramiento TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN QUE CORRESPONDA SEGÚN LA OFERTA SELECCIONADA.
- I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.
- I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de MEDICO FAMILIA DE A.P.

<u>I.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL</u>: Las propias de la categoría / especialidad.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA EN MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA y sus áreas específicas, en los términos establecidos en el artículo 6.2. a) 1º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
- II. 2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará mediante un ACTO ÚNICO, aplicando los criterios establecidos en el Pacto Único de Bolsa, en base a la puntuación del último listado definitivo publicado a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria, y una vez finalizado el procedimiento con los candidatos disponibles y baremados, se realizará la adjudicación con los criterios establecidos para los listados adicionales.

El procedimiento se realizará, con el siguiente orden de elección:

- Las personas candidatas, inscritas y baremadas en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única, que hayan solicitado participar en el plazo establecido en la convocatoria, y que cumplan los requisitos para recibir ofertas de Larga Duración recogidos en el Pacto, podrán solicitar los destinos que tengan seleccionados en la Bolsa Única del SAS y no se hayan puesto como no disponibles para el mismo, siendo adjudicados los mismos en base a la puntuación definitiva del último listado publicado a la fecha de finalización de las solicitudes.
- 2. Las personas candidatas que no cumplan el requisito de estar inscritos y baremados en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única y hayan solicitado, en plazo, la participación en la convocatoria, se ordenarán en base a la puntuación que recoge el Pacto de Bolsa Única para la configuración de los listados adicionales.

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



Consejería de Salud y Consumo

Distrito A. P. Granada Metropolitano



3. Una vez publicado los listados definitivos de admitidos y excluidos, se reunirá la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria para valorar y ordenar las solicitudes por el orden de puntuación y se iniciará el procedimiento de ofertas y aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas, de acuerdo a los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

Durante el procedimiento se irán incorporando los destinos que dejan las personas candidatas conforme se vaya realizando la adjudicación de los candidatos que acepten una oferta y tenga destino actual en algún centro del Distrito Sanitario Metropolitano.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico), que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada Metropolitano.

La presentación de las solicitudes se hará en los registros oficiales. Una vez registrado se enviará una copia de la solicitud REGISTRADA al correo electrónico uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es La relación de admitidos y excluidos se realizará en base a los correos electrónicos recibidos en el plazo de registro de las solicitudes.

- V.2. El plazo de presentación de solicitudes y su remisión por correo electrónico se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **7 días hábiles.**
- V.3. En caso de <mark>empate,</mark> se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre).
- V.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **3 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

Las alegaciones habrán de ser remitidas por correo electrónico a la dirección indicada para la remisión de las solicitudes, <mark>una vez registradas,</mark> en el plazo indicado en el párrafo anterior.

- V.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:
- Un Presidente
- Dos Vocales
- Un Secretario

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI	Fecha	06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8



Consejería de Salud y Consumo

Distrito A. P. Granada Metropolitano



VI. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

VI.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base IV de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **3 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

VI.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, indicando las fechas y horarios en los que se celebrará el acto único para la elección de los nombramientos por parte de los candidatos.

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	4/8



Distrito A. P. Granada Metropolitano



<u>ANEXO I</u>

D/Dña, con D.N.I. númy					
domicilio en		CPnúm			
piso/puerta	Localidad de				
Tfno/s de contacto		e-mail			
	ARIA del CENTRO, segú	NVOCATORIA para la cobertura de un puesto de MÉDICO DI n Resolución de esa Dirección Gerencia del Distrito Sanitario al reunir todos y cada una de la			
condiciones y requisitos exigio					
1-	13-	25-			
2-	14-	26-			
3-	15-	27-			
4-	16-	28-			
5-	17-	29-			
6-	18-	30-			
7-	19-	31-			
8-	20-	32-			
9-	21-	33-			
10-	22-	34-			
11-	23-	35-			
12-	24-	36-			
		En Cronada a da Navaimbro da 2022			

En Granada a, de Noveimbre de 2023

Fdo.:

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		5/8





DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA METROPOLITANO

AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE SOLICITANTE NIF, DNI, NIE APELLIDOS, NOMBRE TIPO DE VÍA **DOMICILIO** NÚMERO PISO CÓDIGO POSTAL **MUNICIPIO PROVINCIA TELEFONO AUTORIZO A:** NIF, DNI, NIE APELLIDOS, NOMBRE Para que pueda solicitar y aceptar la designación de carácter temporal del puesto mediante acto único CONVOCADO por la DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO GRANADA METROPOLITANO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de las copias del DNI de los mismos que acompañan a este documento. La vigencia y efectividad de la misma será para el acto único convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Granada Metropolitano del Servicio Andaluz de Salud. En virtud de lo expuesto: SOLICITA: Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, por hechas las manifestaciones y por aceptado el poder otorgado. En , a de Noviembre de 2023. El/la otorgante El/la representante Fdo. Fdo.

DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO GRANADA METROPOLITANO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI	Fecha	06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8







ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

- 1- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos.
- 2.- Por cada <mark>Proceso Selectivo Superado</mark> en la misma categoría <mark>3 puntos,</mark> con un máximo de 9 puntos.

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		7/8







ANEXO III

Relación de puestos y vinculación

MÉDICO/A DE FAMILIA			
ZBS/D.A.	EBAP	D.A.	
ALFACAR		1RL	
ALHAMA DE GRANADA	1RL		
ARMILLA (OTURA)	1VL		
ATARFE	1VL	2RL	
CHURRIANA DE LA VEGA		1RL	
HUÉTOR-TÁJAR	1VL	2RL	
ÍLLORA		1RL	
LA ZUBIA	1VL		
LOJA	1RL (ZAGRA) 1 SUST.		
MARACENA	1RL		
MONTEFRÍO (FUENTES DE CESNA)	1RL		
PINOS PUENTE		3RL	
SANTA FE	1RL	1RL	
VALLE DE LECRÍN		2RL	
DISTRITO (INCIDENCIAS)		1RL	

VL: VACANTE LIBRE RL: RESERVA LIBRE SUST.: SUSTITUCIÓN

Código:	6hWMS729PFIRMAGMbByDM57W6DgqbI		06/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	8/8
			í I

